RESOLUCIÓN N° 333/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, LOS LOTES Nº 1, 2 Y 4 Y ALA EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A., EL LOTE Nº 3, CON RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/19 IDNº 356.878, PARA LA "TERMINACIÓN DE BARRA APOYO" DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de Abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Decano de fecha 05/02/19, por el cual solicita la Terminación de Barra de Apoyo, el Formulario de Pedido Interno Nº 004 de fecha 22/04/19; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 21/02/19; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 302.297 de fecha 13/03/19,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor Julián Ayala Perdomo, JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Alvarez, INTEC INGENIERIA S.A.E., EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA), e ING. RAFAEL RUIZ LOPEZ MOREIRA; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 02/04/19; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/04/19; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/04/19 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a; JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, los Lotes Nº 1, 2 y 4 y a la EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A., el Lote Nº 3, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, el Resumen de Cotización Nº 004 de fecha 02/04/19, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presentan las ofertas más bajas, con referencia al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/19 IDNº 356.878, para la "Terminación de Barra Apoyo" de la FADA.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha /04/19, del Comité de Evaluación de las Ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a; JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, los Lotes Nº 1, 2 y 4 y a la EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A., el Lote Nº 3; con referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 001/19 IDNº 356.878, para la "Terminación de Barra Apoyo" de la FADA, por haber presentado la oferta más baja y evaluada como conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) **JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Alvarez**, los Lotes Nº 1, 2 y 4, por un monto total de Gs. 1.002.233.190 (Guaraníes; Mil Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

b) **EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.**, el Lote Nº 3, por un monto total de Gs. 254.584.386 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Seis). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 3ª: **IMPUTAR**: las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional y – 541 – Adquisición de Muebles y Enceres, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2019.

Art. 4°: **COMUNICAR**: de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA